

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

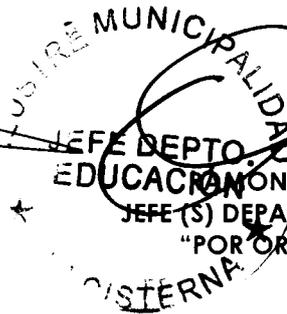
1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	9	12-12-2013	24-12-2012	0
ROJAS GAETE MONICA	3	01-01-2013	04-01-2013	19
VALVERDE ITURRIETA EMILIO	23	02-01-2013	01-02-2013	0

ANOTASE Y COMUNICASE



ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. DE EDUCACION
MON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"